

A continuación nos permitimos remitir las inquietudes que le asisten a la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. / Telebucaramanga frente a los proyectos regulatorios sobre empaquetamiento de servicios y compilación normativa:

1. Proyecto CRC sobre empaquetamiento de servicios:

En la página 51 del documento soporte de la propuesta regulatoria, la CRC afirma que la discriminación de precios y descuentos **por estratos** es una estrategia de discriminación de precios de tercer grado. Esta misma afirmación se repite en la página 75.

En cuanto a lo anterior, solicitamos aclarar lo siguiente:

¿Qué significa la discriminación de precios de tercer grado y cuáles son sus implicaciones regulatorias

¿Es posible actualmente diseñar planes individuales o empaquetados por estrato?

¿cuál es el medio y el momento oportuno en que deben los PRST informar los valores de cada servicio prestado individualmente?

¿El comparador puede ser el mismo cotizador?

¿Por qué se incluye en el comparador el estrato si la CRC considera que no se debe discriminar los planes por estrato?